

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BILBAO**

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 459/07, por auto de veintiocho de noviembre de dos mil siete se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Abigune, S.L.3, con domicilio en calle Eguidazu Kaia, sin número, Ondarroa (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ondarroa.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Bilbao, 29 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—75.364.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de primera instancia 6 y mercantil de Logroño (La Rioja),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la ley concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 721/05 por Auto de fecha 23 de Noviembre de 2007 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Creaciones Garel Sociedad Limitada, con CIF A-26017079, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 258 general, folio 197, hoja LO 860, inscripción 10ª. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

Segundo.—Se ha aprobado la rendición de cuentas presentado en su día por la administración concursal de la concursada.

Tercero.—La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

Cuarto.—Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Creaciones Garel, Sociedad Limitada, cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decreta, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del

Juzgado, así como en el BOE y en el periódico El Correo (Edición Rioja).

Logroño, 23 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—75.370.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de D. Alexis Manuel Padrón Santana, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. n.º 43.831.047-Q, hijo de José Manuel y de Dolores, nacido el 21-2-86 en Valverde, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en calle San Lorenzo, n.º 10, Frontera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculpado por un presunto delito de «Abandono de Destino», en las Diligencias Preparatorias n.º 51/11/06, toda vez que ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2007.—El Juez Togado, Capitán D. José Luis Martín Delpón.—74.735.